



SEGURYTEC E INGENIERIA S.A.C.

DOMICILIO FISCAL: CAL. JORGE BASADRE NRO 180 INT. 1 COO.
UNIVERSAL, Santa Anita - Lima - Lima - Perú
Teléfono: - Web: <https://www.seguinsa.com>

RUC: 20601355885

COTIZACIÓN

COT-02783

SEÑORES: OCEANO SEAFOOD S.A. DIRECCIÓN: AV. MANUEL OLGUIN NRO 211 INT. 1201 URB. LOS GRANADOS , Santiago de Surco - Lima - Lima - Perú RUC: 20600581768	F. Emisión	Fecha Vencimiento	Cotización
	20/11/2025	19/12/2025	
	Moneda	Forma de Pago	Condición
	DÓLARES (\$)	CONTADO	PAGO INMEDIATO

VENDEDOR	TELEFONO VENDEDOR
BRIT CUYA	+51 950 735 127

ITEM	COD.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	DSCTO.	P. UNIT	SUBTOTAL
1	ST100	[ST100] Mantenimiento y Calibracion de Detector Multigas. MARCA: RAE SYSTEMS MODELO: MULTIRAE LITE SERIE: M01CA16666 CONFIGURACION DE GASES : H2S-CO-LEL-O2-NH3 INCLUYE CERTIFICADO ACREDITADO POR INACAL (H2S-CO-LEL-O2) CERTIFICADO EMITIDO POR SEGUINSA NH3	Unidades	1.0	0.00%	\$ 120.00	\$ 120.00
2	C03-0942-000	[C03-0942-000] SENSOR DE OXIGENO PARA MULTIRAE REPUESTO PARA IMPORTACIÓN 30 DÍAS	Unidades	1.0	0.00%	\$ 260.00	\$ 260.00
3	ST100	[ST100] Mantenimiento y Calibracion de Detector Multigas. MARCA: RAE SYSTEMS MODELO: MULTIRAE LITE SERIE: M01CA16665 CONFIGURACION DE GASES : H2S-CO-LEL-O2-NH3 INCLUYE CERTIFICADO ACREDITADO POR INACAL (H2S-CO-LEL-O2) CERTIFICADO EMITIDO POR SEGUINSA NH3	Unidades	1.0	0.00%	\$ 120.00	\$ 120.00
4	C03-0942-000	[C03-0942-000] SENSOR DE OXIGENO PARA MULTIRAE REPUESTO PARA IMPORTACIÓN 30 DÍAS EN CASO DE NO ACEPTAR LA COTIZACIÓN, SE REALIZARÁ EL COBRO DE 50+IGV (SOLES) POR EL USO DE PATRONES EMPLEADOS NO INCLUYE LOS REPUESTOS QUE SU EQUIPO REQUIERA DESPUÉS DE LA REVISIÓN	Unidades	1.0	0.00%	\$ 260.00	\$ 260.00

OBSERVACIONES:
DATOS PARA LA EMISION DEL CERTIFICADO
RAZON SOCIAL: OCEANO SEAFOOD S.A.
RUC: 20600581768
DIRECCION: AV. MANUEL OLGUIN NRO 211 INT. 1201 URB. LOS GRANADOS
Santiago de Surco

SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 80/100 DÓLARES

Cuentas Bancarias:			SUBTOTAL:	\$ 760.00
Banco de la nación ():	00-072-134443	CCI:	DESCTO (\$):	\$ 0.00
Banco De Credito Del Peru (USD):	1912653557114	CCI: 00219100265355711450	IGV 18.00 %:	\$ 136.80
Banco De Credito Del Peru (PEN):	1912624086018	CCI: 00219100262408601854	TOTAL:	\$ 896.80

Banco Continental (USD) :	001108140100865586	CCI: 01181400010086558610
Banco Internacional Del Peru (USD) :	2003006052506	CCI: 00320000300605250637
Banco Internacional Del Peru (PEN) :	200-3006556025	CCI: 003-200-003006556025-39

TOTAL A PAGAR:	\$ 896.80
-----------------------	------------------

IMPORTANTE:

Según RS N° 063-2012 /SUNAT los servicios están sujetos a la tasa del 12% de detracción, a excepción de los servicios de alquiler que están sujetos al 10% de detracción. Ambos aplican solo si el importe es mayor a los S/ 700.00 (setecientos soles).
Para pagos al contado, enviar constancia de pago de la detracción al correo de contabilidad@seguinsa.com para proseguir con la entrega de sus equipos.

ALCANCE DE CALIBRACIÓN EN DETECTOR DE GAS:

Procedimiento QU-012 Calibración de Detector de gas, Ed.1 - 2008 - (CEM)

Puntos de Calibración: 15% O2; 1.45% CH4; 60ppm CO; 20ppm H2S; 2.5% CO2; 10ppm NO2; 5ppm SO2

(Según aplique) 20.8% O2; 2.5% CH4; 100ppm CO; 40ppm H2S; 5% CO2; 25ppm NO2; 10 ppm HCN



Segurytec e Ingeniería S.A.C. (en adelante, "SEGUINSA" o la "Empresa") es una sociedad anónima cerrada constituida bajo las leyes de la República de Perú con N° R.U.C. 20601355885 registrada en el distrito de Lima. La Empresa cuenta con un registro en SUNARP Y SUNAT.

Es muy importante que leas y aceptes los presentes Términos y Condiciones, ya que el simple hecho de solicitar una cotización, confirmar un pedido o contratar los servicios de SEGUINSA implica que los aceptas en forma íntegra y sin ningún tipo de reservas. Al hacerlo, el Cliente se compromete a respetar todas las disposiciones aquí establecidas, así como aquellas que se indiquen en las cotizaciones, órdenes de compra u otros documentos contractuales vinculados a la importación y entrega de los Equipos y/o Servicios.

1. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, los términos indicados a continuación tendrán el siguiente significado, independientemente de que se utilicen en singular o plural:

Cliente: Persona natural o jurídica que adquiere los bienes y/o servicios ofrecidos por SEGUINSA

Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra los equipos, repuestos u otros bienes a SEGUINSA para su importación o comercialización.

Equipos: Bienes, productos, repuestos u otros materiales comercializados o importados por SEGUINSA a solicitud del Cliente.

Servicios: Actividades de gestión de compra, importación, entrega, instalación u otros relacionados, brindados por SEGUINSA al Cliente.

Pedido: Solicitud realizada por el Cliente respecto a Equipos y/o Servicios, que se considera aceptada únicamente cuando SEGUINSA lo confirma por escrito (correo electrónico, orden de compra, cotización aceptada u otro medio fehaciente).

Plazo de Entrega: Periodo estimado de entrega de los Equipos, informado al Cliente, el cual puede variar por causas logísticas, aduaneras o de fuerza mayor.

Penalidad: Monto o consecuencia económica establecida en algunos contratos o pedidos por incumplimiento de plazos o condiciones, cuya aplicación deberá sujetarse expresamente a lo pactado con el Cliente y nunca podrá imputarse a SEGUINSA por causas atribuibles a terceros (por ejemplo, retrasos del Proveedor o de trámites aduaneros).

Certificado: Documento que acredita la conformidad del Equipo (garantía, manual técnico, u otro emitido por el fabricante o por SEGUINSA).

Fuerza Mayor: Todo hecho o circunstancia imprevisible o inevitable ajeno a la voluntad de las partes (tales como huelgas, conflictos sociales, desastres naturales, pandemias, retrasos de transporte internacional o aduanas), que imposibilite el cumplimiento de obligaciones en los plazos pactados.

2. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

La aceptación del servicio por parte del cliente podrá formalizarse a través de los siguientes medios:

- (i) Pago respectivo del servicio según la cotización enviada.
- (ii) Correo electrónico y/o WhatsApp expresando la aceptación del servicio.
- (iii) Envío de la orden de compra por el servicio solicitado.
- (iv) En caso de llamada telefónica, SEGUINSA enviará un correo al cliente detallando los acuerdos establecidos.
- (v) Ingreso del equipo a nuestras instalaciones.

Para los servicios de mantenimiento y/o calibración que requieran repuestos, se deberá contar con previa aprobación del cliente antes de la ejecución del servicio. En caso de que el servicio involucre únicamente calibración, se procederá de acuerdo con los mecanismos de aceptación previamente descritos.



2.1. DESISTIMIENTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de que el equipo requiera cambio de repuestos y el cliente no apruebe la cotización, SEGUINSA procederá a devolver el equipo, aplicando un costo de S/ 50 (cincuenta soles) por concepto de uso de suministros y diagnóstico. Si el equipo se encuentra inoperativo, la devolución se efectuará sin costo para el cliente.

3. PAGOS Y FACTURACIÓN

Todo pago deberá realizarse en la moneda indicada en la cotización (soles o dólares).

En caso de pagos fuera de plazo, se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa máxima permitida por la SBS.

4. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

Evaluación del equipo: Un (1) día desde el ingreso de los equipos a las instalaciones de SEGUINSA. En caso de anomalías múltiples, podrá requerir un (1) día adicional para determinar las fallas.

Mantenimiento, Calibración y Emisión de Certificado: Un (1) día después de recibir su Orden de Servicio / Compra, así mismo la emisión de los certificados están contemplados dentro del tiempo ofrecido.

Ingresos posteriores a las 17:00 horas serán considerados para el día siguiente hábil.

Este plazo podrá variar y será evaluado en función de la cantidad de equipos.

5. PENALIDADES Y RESPONSABILIDAD

SEGUINSA no asumirá penalidades económicas impuestas por el cliente, salvo pacto expreso y por escrito.

No serán atribuibles a SEGUINSA los retrasos derivados de causas de fuerza mayor, incluyendo, pero no limitándose a: demoras de proveedores, trámites aduaneros, falta de stock en origen, huelgas de transporte, fenómenos climáticos, pandemias o restricciones gubernamentales.

Los plazos de entrega de equipos y ejecución de servicios son estimados y podrán variar según la complejidad del trabajo, la cantidad de equipos o la disponibilidad de repuestos. Cualquier variación, será informada al cliente.

En caso de incumplimientos imputables directamente a SEGUINSA, la responsabilidad máxima se limitará al monto efectivamente pagado por el cliente por el servicio afectado. En ningún caso SEGUINSA será responsable por lucro cesante, pérdida de contratos o daños indirectos.

6. EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE SEGUINSA

6.1. SEGUINSA se abstiene de Certificar equipos que no cumplan con las condiciones necesarias:

Display con lecturas parciales.

Bombas de succión con reparaciones hechizas o bloqueo oscilante.

Tapas / cubiertas rotas o con agujeros (perdida del nivel IP del equipo).

6.2. El equipo y/o instrumento de medición a mantenimiento y/o calibración deberá:

Estar debidamente identificado: Marca, modelo, número de serie y/o código asignado por el cliente, caso contrario asignará un código al equipo y/o instrumento de medición a fin de evitar confusiones posteriores.

Al ingreso los instrumentos serán inspeccionados por el área técnica y registrará el estado actual del equipo (revisión si hay rajadura, rayaduras, contar con todos sus accesorios y conexiones, etc.).

Debe contar con su manual y/o especificaciones técnicas para la realización del servicio en nuestros laboratorios.

Se realizará una revisión preliminar y prueba básica de funcionamiento (evaluación y diagnóstico).

En caso haya una suspensión del servicio de mantenimiento y/o calibración, posterior al diagnóstico preliminar, se procederá al cobro de gastos operativos, por uso de patrones consumibles y/o administrativos.

El servicio de calibración no incluye el mantenimiento, ni ajuste de los instrumentos, salvo esto haya sido previamente acordados y expresados en la cotización.

SEGUINSA no se responsabiliza por pérdida o daños ocasionados por terceros, tales como traslados por encomienda o Courier.

Cuando sea necesario para el tipo de servicio, SEGUINSA informará al CLIENTE con antelación sobre la necesidad de que este proporcione equipos y/o personal de apoyo esenciales para la realización del servicio.

Cualquier comunicación, se deberá realizar con el área comercial para poder tener una comunicación efectiva.



2.1. DESISTIMIENTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de que el equipo requiera cambio de repuestos y el cliente no apruebe la cotización, SEGUINSA procederá a devolver el equipo, aplicando un costo de S/ 50 (cincuenta soles) por concepto de uso de suministros y diagnóstico. Si el equipo se encuentra inoperativo, la devolución se efectuará sin costo para el cliente.

3. PAGOS Y FACTURACIÓN

Todo pago deberá realizarse en la moneda indicada en la cotización (soles o dólares).

En caso de pagos fuera de plazo, se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa máxima permitida por la SBS.

4. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

Evaluación del equipo: Un (1) día desde el ingreso de los equipos a las instalaciones de SEGUINSA. En caso de anomalías múltiples, podrá requerir un (1) día adicional para determinar las fallas.

Mantenimiento, Calibración y Emisión de Certificado: Un (1) día después de recibir su Orden de Servicio / Compra, así mismo la emisión de los certificados están contemplados dentro del tiempo ofrecido.

Ingresos posteriores a las 17:00 horas serán considerados para el día siguiente hábil.

Este plazo podrá variar y será evaluado en función de la cantidad de equipos.

5. PENALIDADES Y RESPONSABILIDAD

SEGUINSA no asumirá penalidades económicas impuestas por el cliente, salvo pacto expreso y por escrito.

No serán atribuibles a SEGUINSA los retrasos derivados de causas de fuerza mayor, incluyendo, pero no limitándose a: demoras de proveedores, trámites aduaneros, falta de stock en origen, huelgas de transporte, fenómenos climáticos, pandemias o restricciones gubernamentales.

Los plazos de entrega de equipos y ejecución de servicios son estimados y podrán variar según la complejidad del trabajo, la cantidad de equipos o la disponibilidad de repuestos. Cualquier variación, será informada al cliente.

En caso de incumplimientos imputables directamente a SEGUINSA, la responsabilidad máxima se limitará al monto efectivamente pagado por el cliente por el servicio afectado. En ningún caso SEGUINSA será responsable por lucro cesante, pérdida de contratos o daños indirectos.

6. EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE SEGUINSA

6.1. SEGUINSA se abstiene de Certificar equipos que no cumplan con las condiciones necesarias:

Display con lecturas parciales.

Bombas de succión con reparaciones hechizas o bloqueo oscilante.

Tapas / cubiertas rotas o con agujeros (perdida del nivel IP del equipo).

6.2. El equipo y/o instrumento de medición a mantenimiento y/o calibración deberá:

Estar debidamente identificado: Marca, modelo, número de serie y/o código asignado por el cliente, caso contrario asignará un código al equipo y/o instrumento de medición a fin de evitar confusiones posteriores.

Al ingreso los instrumentos serán inspeccionados por el área técnica y registrará el estado actual del equipo (revisión si hay rajadura, rayaduras, contar con todos sus accesorios y conexiones, etc.).

Debe contar con su manual y/o especificaciones técnicas para la realización del servicio en nuestros laboratorios.

Se realizará una revisión preliminar y prueba básica de funcionamiento (evaluación y diagnóstico).

En caso haya una suspensión del servicio de mantenimiento y/o calibración, posterior al diagnóstico preliminar, se procederá al cobro de gastos operativos, por uso de patrones consumibles y/o administrativos.

El servicio de calibración no incluye el mantenimiento, ni ajuste de los instrumentos, salvo esto haya sido previamente acordados y expresados en la cotización.

SEGUINSA no se responsabiliza por pérdida o daños ocasionados por terceros, tales como traslados por encomienda o Courier.

Cuando sea necesario para el tipo de servicio, SEGUINSA informará al CLIENTE con antelación sobre la necesidad de que este proporcione equipos y/o personal de apoyo esenciales para la realización del servicio.

Cualquier comunicación, se deberá realizar con el área comercial para poder tener una comunicación efectiva.



7. POR EL SERVICIO SE ENTREGARÁ

a. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Emitido de forma digital con firma electrónica y una etiqueta autoadhesiva con la indicación "CALIBRADO".

b. INFORMES

Cuando el equipo sea sometido a un mantenimiento preventivo o correctivo a solicitud del cliente.

Cuando el cliente solicite un documento técnico por la evaluación y/o calibración del servicio brindado.

8. RECOJO Y ENTREGA DE EQUIPOS (De lunes a viernes de 08:15 am a 05:45 pm)

El recojo y la entrega de los equipos se realizará con previa coordinación con el área de Ventas.

La entrega se programará y ejecutará una vez que el cliente envíe el voucher del depósito u orden de compra o servicio a la vendedora asignada, con copia a ventas@seguinsa.com, indicando el número de cotización, salvo que se haya pactado un acuerdo diferente.

Se realizará el recojo de los equipos para su calibración sin costo alguno solo en Lima Metropolitana por un importe mayor en su servicio de calibración, si el cliente lo solicita.

Las solicitudes de recojo se programarán de acuerdo con la disponibilidad del área de logística, en caso de no tener disponibilidad en el mismo día se considerará para la programación del siguiente día.

SEGUINSA no se responsabiliza del cuidado de los equipos cuando son enviados por terceros de parte del cliente.

Cuando los equipos a calibrar provienen del interior del país, verificar el correcto embalaje y protección de estos antes de ser remitidos a Lima, cualquier condición anormal que se detecte al recibir el equipo será comunicado inmediatamente, SEGUINSA no se hace responsable por el mal embalaje o transporte deficiente de los objetos recibidos.

9. GARANTÍAS

9.1. En los Servicios de Calibración y/o Mantenimiento:

Los Servicios de Mantenimiento y/o Calibración, además de repuestos cambiados tienen una Garantía de seis (6) meses.

El tiempo de ejecución del servicio para el mantenimiento y calibración del equipo son de 2 a 3 días hábiles, solo en caso excepcional puede durar cuatro (4) días hábiles solo en el diagnóstico.

Los equipos intervenidos por otras empresas durante el periodo de garantía perderán dicha cobertura.

Los repuestos que fallan por condiciones ambientales de trabajo y/o malas operaciones por los usuarios pierdan la cobertura de garantía.

9.2. En la venta de equipos:

Los equipos suministrados tienen una garantía de doce (12) * meses y de tres (3) años por los sensores (solo algunas marcas).

Para mantener la garantía del producto suministrado (venta de equipos) deberán cumplir los siguientes requisitos:

Los equipos deberán ingresar para el mantenimiento y/o Calibración semestral o anual.

Los equipos no deber ser intervenidos por otras empresas.

(* Se considera tiempos menores a ciertas marcas que no cumplen con algunos criterios técnicos, las cuales serán especificadas en detalle en cada cotización.

9.3. En cambios y/o devoluciones, por venta de equipos:

Todo cambio o devolución se de ejecutar en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Para todo equipo vendido que ha requerido calibración, se considerara el costo de \$30 por los patrones empleados.

9.4.

El plazo máximo de almacenamiento será de 90 días calendario, hasta 2 notificaciones al cliente, vencido dicho plazo la operación quedará anulada y SEGUINSA podrá disponer de dichos productos para su venta.



10. ALQUILER DE EQUIPOS

El cliente firmará un contrato previamente coordinado con el Área Comercial, donde el CLIENTE es responsable del equipo.

El pago por el alquiler de equipos es por adelantado.

El CLIENTE es el responsable de recoger y/o entrega del equipo en las instalaciones de SEGUINSA, caso opte por realizar una programación para gestionar entrega y/o recojo, tiene un costo adicional.

11. RECLAMOS Y/O QUEJAS

El Cliente podrá presentar Reclamos relacionados con la adquisición de los Equipos y/o Servicios a través del Libro de Reclamaciones físico o virtual de SEGUINSA, conforme a lo establecido por la normativa de protección al consumidor vigente en el Perú.

Todo Reclamo será atendido y respondido en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados desde su presentación. Asimismo, el Cliente podrá presentar Quejas, entendidas como manifestaciones de insatisfacción que no se relacionan directamente con los productos o servicios contratados. SEGUINSA procurará atenderlas en un plazo razonable, sin que ello implique obligación de respuesta formal.

SEGUINSA pone a disposición del Cliente con un procedimiento interno para el tratamiento de quejas. El cual podrán acceder a través del siguiente link: <https://forms.gle/uQnMpXiUDuFpBhHQ7>

No se considerarán imputables a SEGUINSA aquellos reclamos derivados de:

Retrasos causados por el cliente, como la falta de envío de información necesaria.

Solicitudes de modificaciones al certificado con información que no refleje con precisión la situación al momento de la calibración o que no hayan sido comunicadas oportunamente.

Aquellos reclamos originados por motivos que no hayan sido previamente acordadas por ambas partes.

12. CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD

Los servicios se realizan dentro de un marco de confidencialidad e imparcialidad y competencia técnica del personal, así como la operación coherente del laboratorio de calibración.

SEGUINSA mantiene la confidencialidad de la información generada producto del servicio de calibración, si esta información es solicitada por un tercero se solicitará la autorización del cliente antes de ser enviada. En caso SEGUINSA sea requerido por la ley o autorizado por las disposiciones contractuales para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

13. MODIFICACIONES

SEGUINSA podrá modificar estos Términos y Condiciones en cualquier momento.